

## TOTALMENTE TRAMITADO 10 feb 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13420958

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8102

SANTIAGO, 19 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Respuesta Electrónica PDI - SIMPLE N°275003 de fecha 19 de enero de 2021, en cuanto a que doña Ariana Thais MENDOZA IGLESIAS de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 9 de diciembre del 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°32991 DEL 29.05.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Ariana Thais MENDOZA IGLESIAS de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP  
[448] 19/01/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo